# Resolución de Alcaldía

## N° 204-2023-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 18 de setiembre del 2023

**VISTOS:**

El **PROVEÍDO N° 8334-2023-GM-MDAA de fecha 13 de setiembre del 2023,** Informe N° 064-2023-DEMUNA-SGDS-GDES-MDAA/TACNA, Informe N° 630-2023-SGDS-GDES-MDAA/TACNA, Informe N° 047-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA, Informe N° 2340-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA;

**CONSIDERANDO:**

Que, el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades** establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 6°, establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, de acuerdo al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a la **Ordenanza Regional N° 003-2017-CR/GOB.REG.TACNA**, que declara de interés regional el desarrollo infantil temprano como prioridad de política o publica regional en la región de Tacna, la cual está alineada al Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS que aprueba la estrategia de gestión territorial "primero la infancia", que promueve el logro de los siete resultados del desarrollo infantil temprano a través de los paquetes integrados de servicios vinculados a la salud, educación y acceso a agua clorada; y, la política nacional de desarrollo e inclusión social al 2030 aprobado por el decreto supremo N° 008-2022-MIDIS. El gobierno regional de Tacna en coordinación con los gobiernos locales provinciales y distritales de la región, plantea la suscripción del presente pacto regional a favor del desarrollo infantil temprano 2023-2024 con la finalidad de asegurar la provisión de los servicios integrales a las gestantes, niñas, niños y población en general de la región Tacna en las intervenciones de salud, educación, agua y articulación territorial.

Que, de acuerdo al **PACTO REGIONAL A FAVOR DEL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO EN LA REGIÓN DE TACNA 2023**, llevándose a cado el 28 de junio del 2023, que tiene como finalidad de contribuir al logro de los resultados del desarrollo infantil temprano, tiene un alcance en el ambiente de la jurisdicción del departamento de Tacna, con un periodo de duración de julio del 2023 a diciembre del 2024, en la cual participaron la regidora Silvia Salas Pinto y el Ing. Agro. Ander Acero Saavedra en representación de la municipalidad,

Que, mediante el **Oficio N° 1393-2023-GRDIS/GOB.REG.TACNA de 22 de agosto del 2023**, emitido por la gerente regional de desarrollo e inclusión social, **quien solicita que se pueda formalizar la designación de un funcionario con facultadas** para la toma de decisiones, un titular y alterno para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el pacto regional a favor del desarrollo infantil temprano en el distrito que usted dignamente dirige.

Que, mediante el Informe N° 064-2023-DEMUNA-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 23 de agosto del 2023, emitido por el Defensor Municipal- DEMUNA, quien requiere se formalice la designación de un funcionario con facultades para la toma de decisiones.

Que, mediante el Informe N° 630-2023-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 24 de agosto del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, quien al respecto indica que la Gerencia de Desarrollo Económico y Social debe asumir la titularidad para el cumplimento de los compromisos asumidos a favor de la niñez.

Que, mediante el **Memorando N° 047-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 06 de setiembre del 2023**, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quien encarga al Abog. Jonathan Alonso Vicente Pari a quien se le encarga en adición a sus funciones como funcionario con facultades para la toma de decisiones en representación de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el pacto regional a favor del desarrollo infantil temprano en la región de Tacna por parte de la Municipalidad Distrital de Alto de Alianza.

Que, mediante el Informe N° 2340-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 13 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quien ve **conveniente designar con acto resolutivo al Abog. Jonathan Alonso Vicente**

**Pari** como funcionario con facultades para la toma de decisiones en representación de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el pacto regional a favor del desarrollo infantil temprano en la región de Tacna por parte de la Municipalidad Distrital de Alto de Alianza. **Con eficacia anticipada al 01 de Setiembre del 2023.**

Que, mediante **PROVEÍDO N° 8334-2023-GM-MDAA** de fecha 13 de setiembre del 2023, emitido por Gerencia Municipal, se deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación y trámite correspondiente.

Estando las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al **ABOG. JONATHAN ALONSO VICENTE PARI**, como REPRESENTANTE de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza para el cumplimiento de los **COMPROMISOS ASUMIDOS** en el **PACTO REGIONAL A FAVOR DEL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO EN LA REGIÓN DE TACNA**, a partir del 01 de Setiembre del 2023, en adición al cargo como Defensor Municipal-DEMUNA.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes e interesadas, con las formalidades establecidas por Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** que la Sub Gerencia de Secretaria General cumpla con **NOTIFICAR** y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GERENCIA MUNICIPAL V°B° MDAA

GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA V°B° MDAA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL V°B° M.D.A.A.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA - ALCALDIA - REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

*C.C.*
*ALCALDIA*
*GM*
*GAJ*
*GDES*
*SGDS*
*SGSG*
*SGTIC*
*INTERESADO*
*ARCHIVO*